



RESOLUCIÓN N° 052

Ciudad Santiago de Arma de Rionegro, 3 de marzo de 2025

"Por medio de la cual se adopta la actualización de la Política Ambiental del Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro"

LA GERENTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO, ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales y, especialmente las conferidas por el decreto 193 de 2024:

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 79 y 80, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y la obligación del Estado y los particulares de proteger los recursos naturales y garantizar su desarrollo sostenible.

Que la Ley 99 de 1993 creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y establece que las entidades deben adoptar medidas de gestión ambiental para la protección del medio ambiente.

Que el Instituto Colombiano de normas técnicas y certificación ICONTEC, mediante la NTC- ISO 14001, establece los requisitos de un Sistema de Administración Ambiental, que permiten a la empresa formular un Política Ambiental, teniendo en cuenta los requisitos legislativos ambientales y la información sobre los impactos significativos.

Que el Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro, en su compromiso con la sostenibilidad y la mejora continua en la gestión ambiental, se alinea con las nuevas tendencias en desarrollo sostenible, economía circular, reducción de la huella de carbono, eficiencia energética, gestión integral de residuos, uso responsable de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

Que el Comité de Gestión Ambiental del hospital tiene la responsabilidad de coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de esta política, garantizando su implementación, seguimiento y monitoreo.

Que el Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro actualizó su Política Ambiental en el año 2022 mediante la Resolución N° 118 y dado los nuevos compromisos adquiridos, la evolución de las normativas ambientales y la integración del componente de responsabilidad social empresarial, es necesario actualizarla para fortalecer la sostenibilidad y la gestión ambiental de la institución.



RESOLUCIÓN N.º 023

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo primero. Adopción: Adoptar La actualización de la Política Ambiental del Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro, la cual ayuda al fortalecimiento de la empresa frente a la Protección, cuidado y mantenimiento del ambiente.

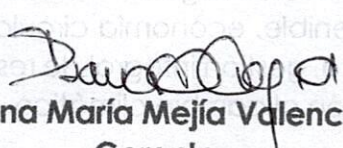
Artículo segundo. Responsabilidad: El cumplimiento de la Política Ambiental, es responsabilidad directa del Comité de Gestión Ambiental, el cual realizará las actividades de seguimiento y monitoreo; garantizando su normal desarrollo.

Artículo tercero. Anexar: Al presente acto Administrativo la Política Ambiental.

Artículo cuarto. Vigencia y Derogatorias: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás que le sean contrarias.

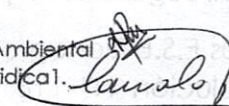
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad Santiago de Arma de Rionegro, a los 3 días del mes de marzo de 2025.


Diana María Mejía Valencia
Gerente.

Proyecto: Humberto Pereira Baldovino – Ingeniero Ambiental

Revisó: Claudia Janneth Loaiza Henao – Asesora jurídica 1.







POLÍTICA AMBIENTAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. RIONEGRO.

El Hospital San Juan de Dios E.S.E. Rionegro, como entidad prestadora de servicios de salud comprometida con la sostenibilidad, adopta esta política ambiental con el propósito de fortalecer la gestión ambiental institucional y su contribución a la responsabilidad social, la mitigación y adaptación al cambio climático, y el desarrollo sostenible, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Principios

1. **Sostenibilidad ambiental:** Promovemos el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de la contaminación y la protección de la biodiversidad, asegurando la resiliencia de los ecosistemas.
2. **Responsabilidad social:** Generamos impacto positivo en la comunidad a través de prácticas ambientalmente responsables, educación ambiental y alianzas estratégicas para la sostenibilidad.
3. **Mitigación y adaptación al cambio climático:** Implementamos acciones para reducir nuestra huella de carbono, gestionar de manera sostenible los residuos y fortalecer la infraestructura hospitalaria ante eventos climáticos extremos.
4. **Cumplimiento de los ODS:** Nos comprometemos a implementar acciones concretas que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Compromisos

1. **Mejora continua en la gestión ambiental:** Desarrollaremos programas y estrategias que fortalezcan la cultura ambiental en la institución, garantizando la reducción del impacto ambiental derivado de nuestras operaciones.
2. **Gestión integral de residuos:** Aplicaremos estrategias de economía circular, reciclaje y disposición segura de residuos hospitalarios, promoviendo la minimización en la generación de desechos y su aprovechamiento cuando sea posible.
3. **Eficiencia en el uso de recursos:** Implementaremos medidas para la reducción del consumo de agua y energía, el uso responsable de insumos y la promoción de energías renovables dentro de la institución.



4. **Educación y sensibilización ambiental:** Capacitar y sensibilizar continuamente a nuestros colaboradores, pacientes y comunidad en temas ambientales y de cambio climático, fomentando hábitos sostenibles.
5. **Cumplimiento normativo y compromiso con estándares internacionales:** Garantizaremos el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y buscaremos la alineación con estándares internacionales en gestión ambiental y sostenibilidad.
6. **Acción climática:** Implementaremos estrategias de reducción de gases de efecto invernadero (GEI) en nuestras operaciones y promoveremos iniciativas de adaptación al cambio climático que aseguren la continuidad de los servicios de salud.
7. **Participación y alianzas estratégicas:** Fomentaremos la cooperación con instituciones públicas y privadas para fortalecer la gestión ambiental y climática en el sector salud.

Esta política será revisada periódicamente y estará disponible para todos nuestros colaboradores, pacientes y partes interesadas, asegurando su cumplimiento y mejora continua.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal.

Se firma a los 3 días del mes de marzo del 2025.

Diana María Mejía Valencia
Gerente.

Proyecto: Humberto Pereira Baldovino – Ingeniero Ambiental
Revisó: Claudia Janneth Loaiza Henao – Asesora jurídica